CONCEJO DE BOGOTA 20-04-2020 05:13:03
2020ER8983 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DE PLANEACION/ADRIANA CORDOBA ALVARADO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION NO. 399-2020
OBS: ---

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-19413 **No. Radicado Inicial**: XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1581084 **Fecha**: 2020-04-20 20:22
Tercero: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Dep. Radicadora: Despacho
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Comunicaciones oficiales de salida
Consec:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D. C., 20 de abril de 2020

Doctora
ILBA YOHANNA CÀRDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá, D.C.
Calle 36 No. 28A - 41
PBX: 2088210
secretariageneral@concejobogota.gov.co
gbermudez@concejobogota.gov.co

Radicado: Concejo No.2020EE5213 Fecha 15-04-2020
SDP No. 1-2020-17407 Fecha 16-04-2020
Proposición 399 del 15 de abril de 2020

Asunto: Estrategia para la superación de la emergencia por Covid-19

Respetada Secretaria, reciba un cordial saludo.

En respuesta a su comunicación de la referencia y estando dentro del término legal, nos permitimos atender dentro de las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación mediante el Decreto 016 de 2013, el cuestionario de la proposición 399 del 15 de abril de 2020 presentada por los Honorables Concejales Carlos Fernando Galán Pachón y Marisol Gómez Giraldo de la Bancada Bogotá para la Gente.

1. ¿Indique el presupuesto asignado por la entidad para la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones de impacto para la vigencia 2020?

Rta./ Archivo adjunto (respuesta_1.xlsx)

2. Relacione los planes sectoriales, políticas públicas y ejercicios de planeación de corto, mediano y largo plazo, que se encuentren vigentes a la fecha o que se encuentren en fase de formulación. Indique año de formulación, estado actual y vigencia de cada uno.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Rta./ En lo que se refiere a las políticas públicas, de acuerdo con la información administrada por la Dirección de Políticas Sectoriales, se anexa la matriz de inventario de las políticas públicas poblacionales y sectoriales vigentes en formato Excel. En esta matriz se encuentran relacionadas las Políticas Públicas formuladas con anterioridad a la expedición del Decreto 668 de 2017 que reglamentó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. y de la Resolución 2045 de 2017 por medio de la cual se adoptó la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, se encuentran también las políticas públicas que se aprobaron mediante CONPES D.C entre 2018 y 2019 y las que están en proceso de formulación. (Anexo archivo – Respuesta_2.xlsx)

3. Relacione los proyectos de la entidad financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Indique el estado actual, las metas y el valor de cada proyecto.

Rta./ La Secretaria Distrital de Planeación tiene un proyecto financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, que es el siguiente:

Proyecto: Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C.
Código BPIN: 2016000100031
Productos esperados:

1	Estructura de Software del sistema de modelamiento
2	Métodos de evaluación de impacto
3	Modelo de Equilibrio General Computable Espacial
4	Modelo de Estructura Urbana
5	Modelo de transporte
6	Modelo LUTI
7	Sistema de Modelamiento
8	Documento técnico de investigación
9	Entrenamientos
10	Seminarios nacionales e internacionales

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

CONCEJO DE BOGOTA 20-04-2020 05:13:03
2020ER8983 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DE PLANEACION/ADRIANA CORDOBA ALVARADO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION NO. 399-2020
OBS: ---

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-19413 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1581084 **Fecha:** 2020-04-20 20:22
Tercero: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Dep. Radicadora: Despacho
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Comunicaciones oficiales de salida
Consec:

Estado actual: En ejecución
Valor fuente Sistema General de Regalías: $ 7.017.199.093

4. Indique si a la fecha la entidad ha realizado algún ejercicio de planeación dirigido a la superación de la emergencia provocada por COVID-19 y la normalización de actividades luego de un eventual levantamiento de la cuarentena.

Rta./ La Secretaría Distrital de Planeación ha realizado las siguientes acciones con el objeto de ayudar a prevenir el contagio del virus COVID-19, para superar la emergencia, lo más pronto posible:

- Memorando No. 3-2020-05501 del 06 de marzo de 2020. *"Protocolo manejo Coronavirus — COVID-19 SDP"*, con medidas como el reforzamiento de la limpieza y desinfección en los centros de trabajo y superficies, los métodos de autocuidado de los funcionarios, la publicación de información relacionada a través de los canales internos.

- Circular 010 del 13 de marzo de 2020. *"Medidas preventivas en el marco de la Alerta Amarilla COVID-19"*, que contiene disposiciones sobre las distintas modalidades de teletrabajo, los horarios flexibles dispuestos para las servidoras y servidores y las restricciones en las reuniones y actividades internas, entre otras.

- Resolución No. 0443 del 16 de marzo de 2020. "*Por la cual se autoriza el teletrabajo extraordinario".*

- Resolución No. 0477 de 17 de marzo de 2020. *"Por la cual se autoriza el teletrabajo extraordinario".*

Por otra parte, se ha concedido disfrute de vacaciones a servidores que no tenían a cargo actividades susceptibles de teletrabajo, pero que hacen parte del grupo de alto riesgo.

Después del Aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, tanto los servidores públicos como los contratistas, están realizando

trabajo en casa y pueden acceder a la Red Privada Virtual –VPN- de la Secretaría y de la cual se cuenta con un licenciamiento ilimitado que se asigna a los usuarios que lo requieran para sus labores.

De otra parte, todos los servidores y contratistas tienen asignada una cuenta institucional de Google, que les permite acceder a herramientas tales como el correo electrónico, chat de hangouts, reuniones grupales vía meets de google, compartir documentos de forma colaborativa por medio de drive, y demás herramientas, que hacen parte de la G-Suite Business de Google.

5. Indique si se tiene contemplado algún mecanismo para determinar y medir el impacto negativo de la emergencia COVID-19 sobre su sector. ¿Cuál?

Rta./ Desde la Dirección de Gestión Humana y la Oficina de Prensa y Comunicaciones se inició todo el proceso preventivo desde el 26 de marzo del presente año, a través de correo electrónico, intranet y wallpaper, informado sobre Coronavirus y las medidas de prevención.

Posterior a ello se implementó la medida de trabajo en casa permanente a las personas en riesgo alto (servidores públicos mayores de 60 años, con enfermedades catastróficas y embarazo), también las personas con síntomas gripales, y trabajo en casa hasta máximo 3 días a los demás servidores públicos, para lo cual se emitieron las resoluciones enunciadas en el punto anterior.

Una vez iniciada la medida de aislamiento preventivo, se diseñó e implemento una estrategia denominada *"En familia Coronamos"*, con el objetivo de promover hábitos saludables para afrontar el momento de aislamiento preventivo para reducir los riegos físicos y psicosociales de los servidores públicos de la SDP y sus familias.

Es una estrategia en la que se anima a los funcionarios y contratistas de la SDP a implementar y desarrollar una serie de hábitos y rutinas que nos ayuden en el manejo de las emociones, el tiempo, además de mantenernos en forma y saludables.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

En este momento el hábito de realizar actividad física y hábitos alimenticios saludables, no son suficientes, debemos estar alineados con la mente y el espíritu, por medio de una estrategia de competencia amistosa, entre los servidores que participen y sus grupos familiares si así lo quieren, con el objetivo de disminuir el riesgo de padecer una enfermedad osteomuscular, cardiovascular y/o psicosocial.

Esta estrategia nace de la necesidad de mantener las condiciones de salud y trabajo, en este caso trabajo en casa de los servidores de la SDP; además se ve la necesidad de generar estrategias para formar una cultura del cuidado, no solo institucional, sino, familiar y social.

En el marco de la campaña se han llevado a cabo acciones para conocer las condiciones individuales de los servidores públicos en cuatro factores: 1. Estado de salud; 2. Estado de Riegos Psicosocial; 3. Condición Familiar y 4. Situación frente al trabajo en casa. Para lo cual se está aplicando una encuesta desde el martes 14 de abril, la cual ya ha sido contestada por el 75% de la población.

6. Indique si dentro del proyecto de Plan de Desarrollo 2020-2024 se incluyen algún tipo de medidas tendientes a atender los impactos negativos del COVID-19 sobre su sector. ¿Cuáles?

Rta./ Como sector coordinador de la construcción del Plan de Desarrollo, estamos velando porque los compromisos de la Administración distrital incorporen los enfoques poblacionales, diferencial y de género, de tal manera que los bienes y servicios planteados en el proyecto de Plan, estén dirigidos precisamente a aquella población que se ha visto afectada por los impactos negativos del COVID-19.

En ese sentido, los días 6, 7 y 8 de abril coordinamos mesas de trabajo con todos los sectores, para hacer una revisión minuciosa de las metas y recursos con el propósito de re direccionar las acciones para atender las situaciones negativas que ha generado la pandemia en las poblaciones vulnerables de la ciudad, así como de las acciones en donde se priorizan las metas de reactivación económica y generación de empleo, que se reflejarán en el proyecto del PDD que se entregará al Concejo de Bogotá.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-19413 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1581084 **Fecha**: 2020-04-20 20:22
Tercero: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Dep. Radicadora: Despacho
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Comunicaciones oficiales de salida
Consec:

Respecto a las funciones específicas como sector de planeación dentro de la Administración Distrital, estamos revisando la formulación de varias políticas públicas con el propósito que estas incorporen los enfoques poblacionales, diferencial y de género, de tal manera que sus planes de acción concentren sus metas y recursos para atender las poblaciones vulnerables que se han visto afectadas por el COVID-19.

Dado que tenemos a cargo el diseño, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas sobre diversidad sexual y de garantía de derechos vulnerados por la orientación sexual o la identidad de género en el Distrito Capital, se han orientado acciones e inversiones en el proyecto del PDD, relacionadas con este grupo poblacional que se ha visto afectado con impactos negativos por el COVID-19.

Por su parte, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación - SDP es responsable de administrar y operar la base de encuestados del Sisbén en el Distrito Capital, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, se prevé dar continuidad al proceso de actualización atendiendo las solicitudes de la ciudadanía.

Lo anterior con fin de recopilar información actualizada bajo la metodología definida, la cual pueda ser puesta a disposición de las entidades nacionales y distritales, para que éstas en el marco de sus competencias, establezcan los criterios para la selección de beneficiarios y la asignación de subsidios. Cada entidad, según su reglamentación y competencias específicas, podrá definir la forma como hace uso de la clasificación en el sisbén como también la de otros criterios.

Cordial saludo,

Adriana Cordoba Alvarado
Despacho

Anexo: Lo anunciado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

CONCEJO DE BOGOTA 20-04-2020 05:13:03
2020ER8983 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DE PLANEACION/ADRIANA CORDOBA ALVARADO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION NO. 399-2020
OBS: ---

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-19413 **No. Radicado Inicial**: XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1581084 **Fecha**: 2020-04-20 20:22
Tercero: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Dep. Radicadora: Despacho
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Comunicaciones oficiales de salida
Consec:

Proyectò: Punto 1 (Jorge Gonzàlez – Direcciòn de Planeaciòn)
Punto 2 (Jenny Calderòn – Direcciòn de Polìticas Sectoriales)
Punto 3 (Jorge Gonzàlez – Direcciòn de Planeaciòn)
Punto 4 y 5 (Paola Aparicio – Direcciòn de Gestiòn Humana)
Punto 6 ((Isauro Cabrera Vega - Subsecretario de Planeación de la Inversión)
Revisò: Isauro Cabrera Vega – Subsecretario de Planeaciòn de la Inversiòn
Luis Eduardo Sandoval Isdith –Director de Gestión Humana
Diana Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Susan Simoneth Suárez Gutiérrez – Directora de Planeación
Marcela Rocío Márquez Arenas - Asesora de despacho

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999